

REACTIVACIÓN DE LAS INVERSIONES

Segunda Disposición complementaria transitoria del D.L. N° 1486

Fecha de emisión D.S. : 10 mayo 2020

Fecha de emisión Directiva OSCE : 19 mayo 2020



invierte.pe

Incidencia del COVID-19 en la ejecución de inversiones

Modificaciones de las inversiones por efectos de la Emergencia Sanitaria COVID-19

- Cronograma de ejecución de las inversiones.
- Rendimientos / cantidad de personal necesario para la ejecución de obras.
- Costo de la inversión, costos directos y gastos inicialmente programados.

¿Qué se debe tomar en cuenta para la reactivación de las inversiones?



Marco Normativo

- Decreto Supremo N°101-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 103-2020-PCM
- Decreto Legislativo N°1486
- Directiva N°005-2020-OSCE/CD



Documentos Técnicos

- Criterios técnicos para el registro de modificaciones de los expedientes técnicos de las inversiones



Asistencia Técnica

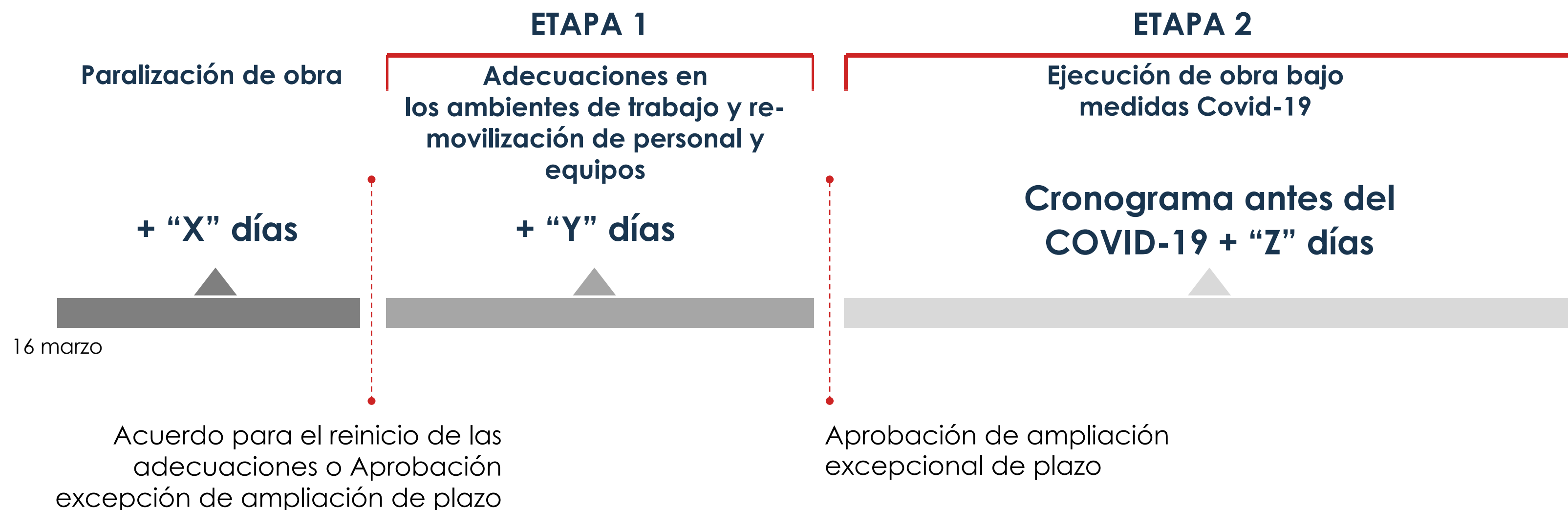
- Especialistas técnicos en gobiernos regionales
- Equipo CONECTA MEF
- Conferencias virtuales



Caja de herramientas disponibles en Web

- Protocolos de seguimiento a la reactivación
- Base de preguntas frecuentes
- Presentaciones e infografías para orientación

¿Cómo afecta el COVID-19 al cronograma y costo de ejecución de las inversiones?



Modificaciones en las inversiones incluyen:



- Nuevo plazo de ejecución - Cronograma antes Covid19+ X+Y+Z días
- Gastos y costos realizados a los gastos de paralización de obra – Del periodo "X"
- Gastos y costos estimados relacionados a las adecuaciones – Del periodo "Y"
- Gastos y costos relacionados a ejecución de obra bajo medidas COVID-19

¿Cuáles son los beneficios de la Segunda Disposición Complementaria del DL 1486?

Posibilidad de reconocimiento de costos y gastos por nuevo cronograma de ejecución y paralización



Ampliación directa de plazos de supervisión y reconocimiento de gastos y costos



Reducción de plazos de las modificaciones contractuales – No adendas



Entrega de adelantos directos y de materiales para liquidez del contratista



Procedimientos administrativos para un oportuno reinicio de ejecución

Etapa 1

AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO

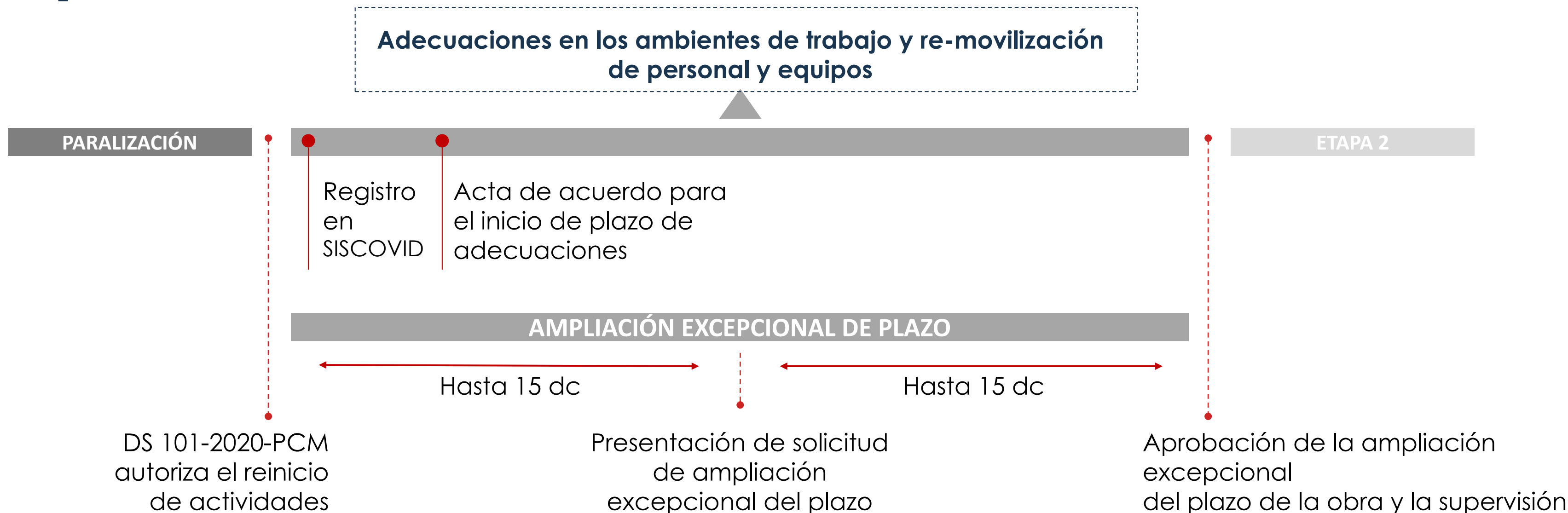
Etapa 2

CUANTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COSTOS

Etapa 1

Ampliación excepcional de plazo de la inversión

Flujo de la ampliación excepcional de plazo



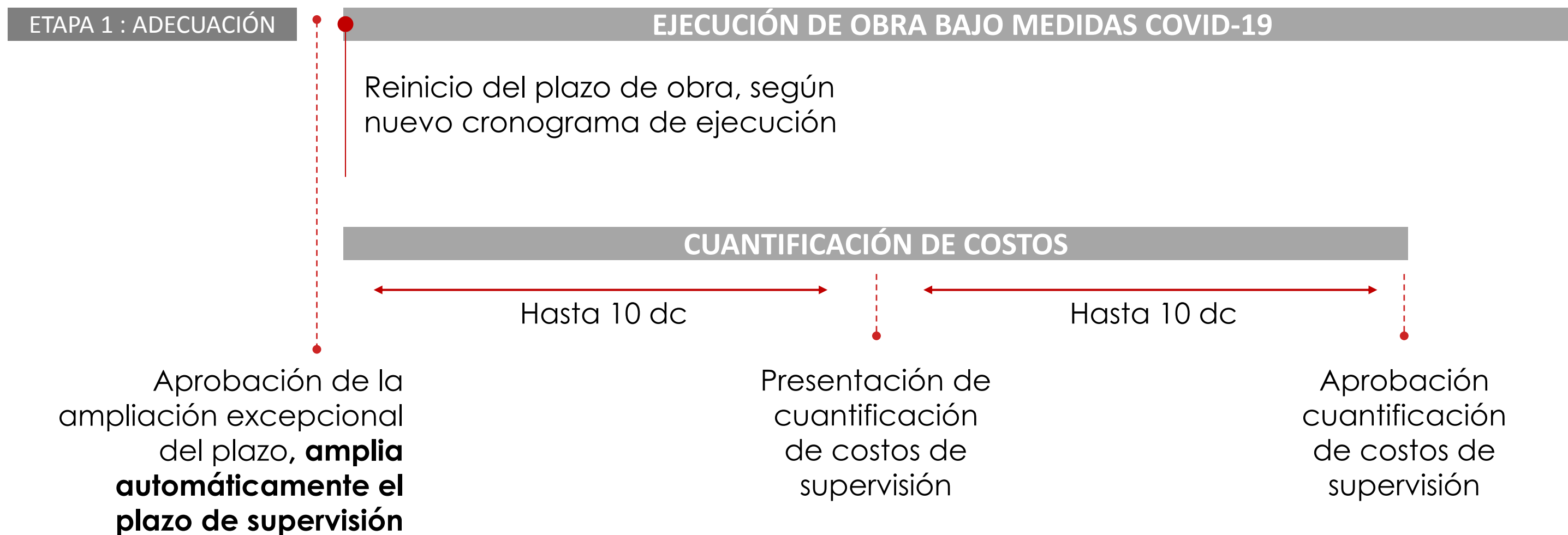
El numeral 7.1.4 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD no limita a la Entidad a generar acuerdos con el contratista para el inicio de la adecuación de la obra antes de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo

*La contabilización de plazos se realiza en días calendario (dc)

¿Cómo la AEP afecta al contrato del supervisor?

- Nuevo plazo de ejecución
- Gastos generales y costos de paralización y por la implementación de medidas COVID-19

ETAPA 2: Ejecución de obra

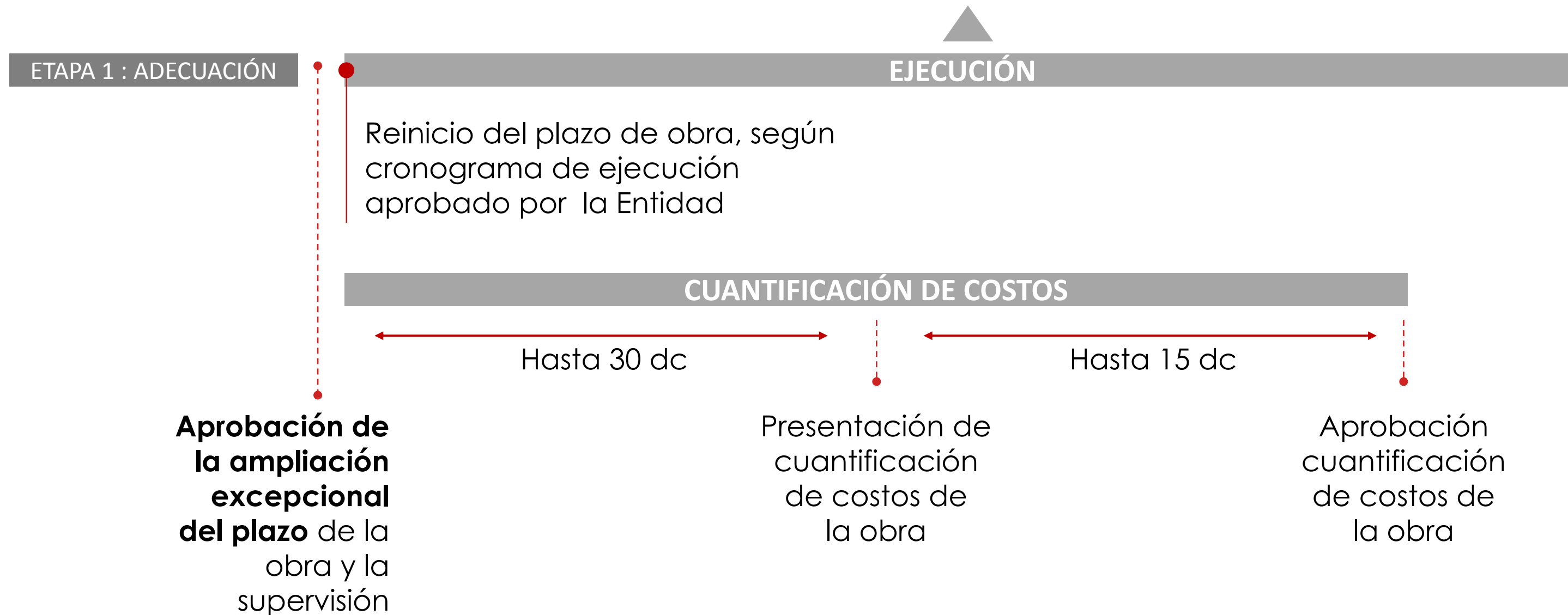


Etapas 2

Cuantificación de costos del ejecutor de obra

Flujo de la cuantificación de costos de obra

ETAPA 2: Ejecución de obra bajo medidas COVID-19



*La contabilización de plazos se realiza en días calendarios (dc)

Posibilidad de solicitud de adelantos

El contratista puede solicitar adelantos según los siguientes criterios:

Directos:

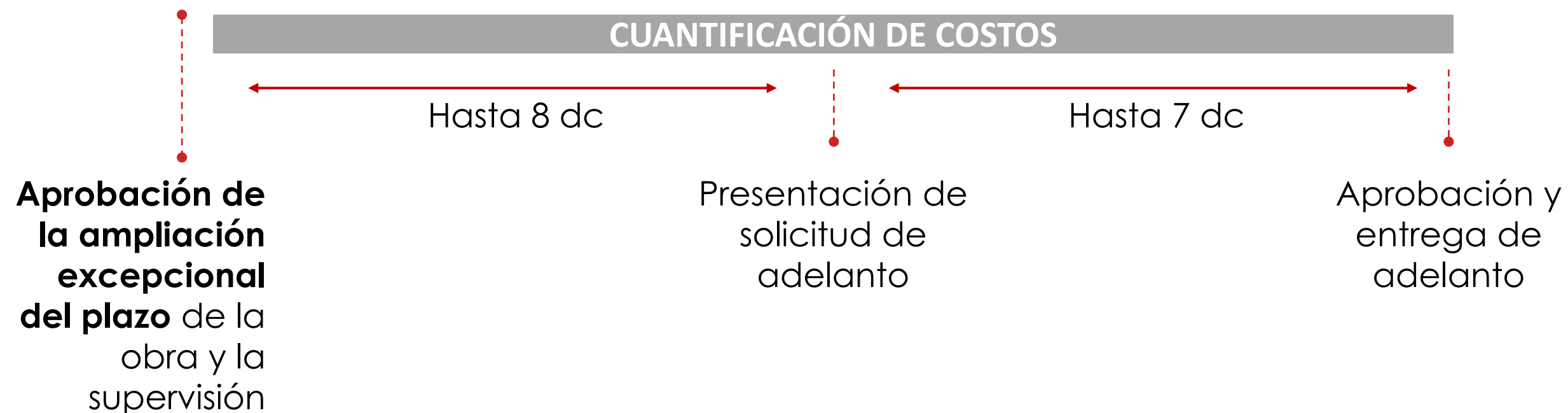
- Si ya recibió adelanto, se incrementa hasta en 5% del monto original de contrato
- Si no recibió adelanto hasta el 15% del monto original del monto original de contrato.

Adquisición de materiales e insumos:

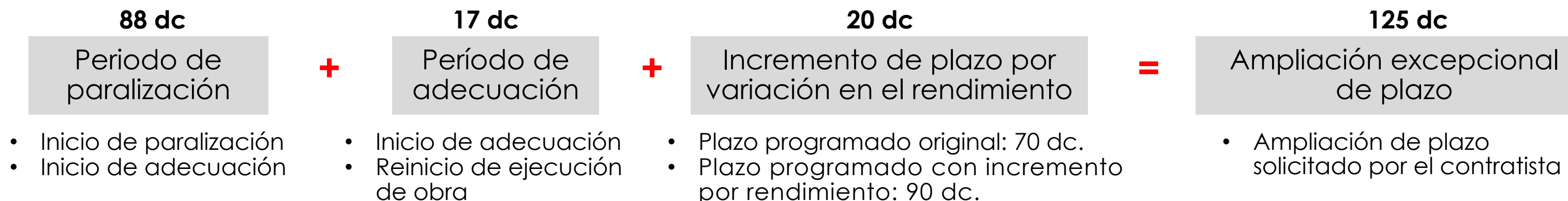
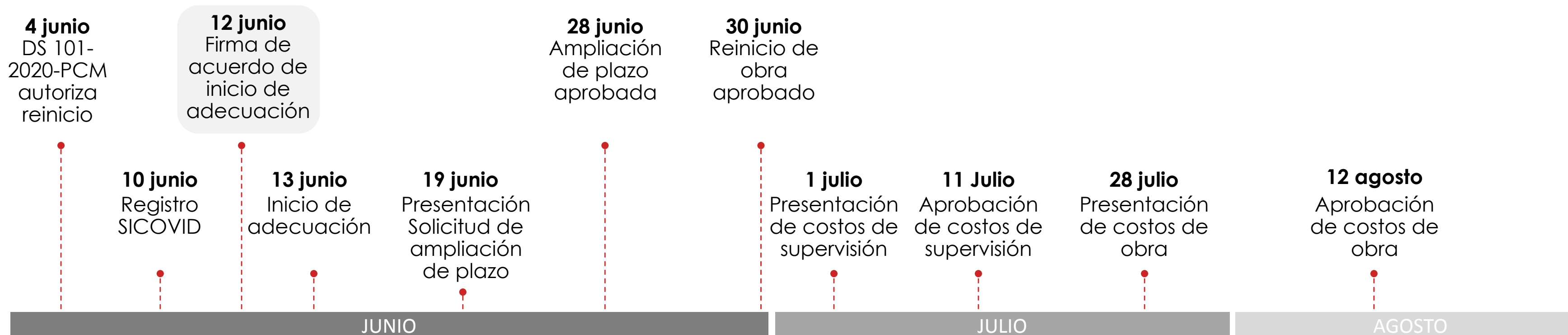
- Si ya recibió adelanto, se incrementa hasta en 5% del monto original de contrato.
- Si no recibió adelantos hasta el 25% del monto original de contrato



El Ejecutor de obra deberá presentar la respectiva garantía – carta fianza para la solicitud



Ejemplo



Ejemplo de obra en ejecución bajo los supuestos:

- Plazo programado para culminar la obra: 70 dc
- Periodo de paralización: 16 marzo hasta el 12 de junio (88 dc)
- Registro en el SICOVID: 10 de junio
- Inicio adecuaciones: 13 de junio (plazo estimado 17 dc)
- Presentación solicitud de ampliación de plazo: 19 de junio
- Aprobación de ampliación excepcional de plazo: 28 de junio
- Reinicio de obra aprobado : 30 de junio
- Presentación de costos de supervisión: 1 de julio
- Aprobación de costos de supervisión: 11 de julio
- Presentación de costos de obra: 28 de julio
- Aprobación de costos de obra: 12 de agosto
- Plazo programado para culminar la obra con incremento de plazo por rendimiento: 90 dc

Impacto en el costo de las inversiones

Impacto en el costo de las inversiones

Concepto	¿Qué tipo de conceptos puedo considerar?	¿Qué debo verificar como sustento?
Costos por los días de paralización total	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia durante la paralización • Servicios básicos (luz, agua, por comunicación). • Extensión de carta de fianza • Personal que habría laborado de acuerdo a la programación. • Otros afectados en el marco del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que los costos directos y gastos generales sean acordes al contrato. • Que la planilla o recibo por honorarios del personal correspondan al periodo efectivo de paralización.
Por días para adecuar los ambientes provisionales bajo medidas COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • Los costos del personal y gastos generales del contratista durante el plazo que demora la ejecución de las adecuaciones en marco de medidas COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los recibos por honorarios y/o facturas por gastos generales del contratista ejecutor.
Removilización de personal especializado a la obra	<ul style="list-style-type: none"> • Traslados del personal que no reside en la localidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • DNI o recibo de servicios que detalle la dirección de residencia. • Comprobantes de pago por el uso de servicio de transporte.
Movilización de equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de los equipos (flete) 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los equipos y/o maquinarias fueron retirados de la obra. • Comprobante de pago por servicio de traslado (flete).

Impacto en el costo de las inversiones

Concepto	¿Qué tipo de conceptos puedo considerar?	¿Qué debo verificar como sustento?
Gastos de adecuación de las obras provisionales	<ul style="list-style-type: none"> Ambientes de ducha, lavatorios, comedor, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago (Facturas)
Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas rápidas, guantes, termómetros, entre otros. Personal médico / enfermería 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago (Recibo por honorarios y/o facturas)
Medidas preventivas (Señalización)	<ul style="list-style-type: none"> Señalética, paneles informativos y gigantografías. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago (Facturas y/o boletas de venta)
Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Costo por elaboración del Plan (Monto global incluye horas hombre). 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago (Recibo por honorarios y/o facturas)
Incremento de implementos de protección personal	<ul style="list-style-type: none"> Costos por mascarillas y caretas de plástico 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago (Facturas y/o boletas de venta)

Consideraciones

- Para la atención de los gastos y costos derivados de las inversiones a causa del COVID-19 se deberán realizar las **modificaciones presupuestales correspondientes** en el marco las normas Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Los costos derivados de la ampliación excepcional de plazo y los adelantos, deben estar sujetos a los **principios de eficacia, eficiencia, equidad e integridad.**

- Los costos directos y gastos generales derivados de la implementación de las medidas COVID-19 **podrán ser revisados periódicamente** para verificar su correspondencia con los rendimientos reales y/o precios actuales del mercado.

- El registro del “Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” debe realizarse en el **SISCOVID-19.**

- La presentación y notificación de documentos se podrá realizar de forma física o virtual, a elección de las partes.

¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:

invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones-virtuales-2020>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de Asistentes técnicos a nivel nacional y agenda tu reunión virtual.

CONECTA MEF
www.mef.gob.pe/conectamef



Atención de consultas OSCE

Envía tu consulta y un especialista OSCE te contactará:

consultas@osce.gob.pe
www.osce.gob.pe